

OSORNO, 19 de Noviembre del 2020

MAT.: LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

DECRETO MUNICIPAL N° 11.950 / VISTOS:

El Reglamento N° 261 del 24 de julio del 2018 sobre Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Osorno;

El Reglamento N° 280 de fecha 03 de Octubre de 2019 que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Osorno, con Toma de Razón de fecha 08 de noviembre de 2019, por parte de la Contraloría Regional de Los Lagos, por Orden del Contralor General de la República y publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de Noviembre de 2019.

El Decreto Municipal N° 10.741 del 02 de noviembre del 2020 que Constituye Comité de Selección para llamado a Concurso cargo que indica, complementado por Decreto Municipal N° 11.941 de 19 de noviembre del 2020;

El Decreto Municipal N° 11.948 del 19 de noviembre del 2020 que aprueba las Bases del Llamado a concurso;

Grado 14°; Que existen tres cargos vacantes en la Planta Técnica,

15°; Que existe un cargo vacante en la Planta Técnica, Grado

Grado 17°; Que existen cuatro cargos vacantes en la Planta Técnica,

Administrativa, Grado 14°; Que existen tres cargos vacantes en la Planta

Grado 15°; Que existe un cargo vacante en la Planta Administrativa,

Grado 16°; Que existe un cargo vacante en la Planta Administrativa,

Grado 17°; Que existe un cargo vacante en la Planta Administrativa,

15°; Que existe un cargo vacante en la Planta Auxiliar, Grado

Grado 16°; Que existen dos cargos vacantes en la Planta Auxiliar,

Grado 17°; Que existen seis cargos vacantes en la Planta Auxiliar,

Grado 18°; Que existen cinco cargos vacantes en la Planta Auxiliar,

La necesidad de proveer los cargos con personal Titular, según lo establecido en el artículo 49 ter letra c) de la Ley 18.695.

Lo establecido en la Ley N°18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Dictamen N° 3.610, de fecha 17 de Marzo de 2020 de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid 19.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) LLÁMESE a concurso Público para proveer con personal Titular los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Osorno:

CANTIDAD	CARGO	GRADO	ESCALAFON	REQUISITOS DEL CARGO	PERFIL OCUPACIONAL
3	TÉCNICO	14°	TÉCNICO	Sin requisitos específicos	
1	TÉCNICO	15°	TÉCNICO	Sin requisitos específicos	
4	TÉCNICO	17°	TÉCNICO	Sin requisitos específicos	
3	ADMINISTRATIVO	14°	ADMINISTRATIVO	Sin requisitos específicos	
1	ADMINISTRATIVO	15°	ADMINISTRATIVO	Sin requisitos específicos	
1	ADMINISTRATIVO	16°	ADMINISTRATIVO	Sin requisitos específicos	
1	ADMINISTRATIVO	17°	ADMINISTRATIVO	Sin requisitos específicos	
1	AUXILIAR	15°	AUXILIAR	Sin requisitos específicos	Deseable contar con al menos las Licencias de conducir A3 Y D, según Ley N° 18.290.
2	AUXILIAR	16°	AUXILIAR	Sin requisitos específicos	Deseable contar con al menos las Licencias de conducir A3 Y D, según Ley N° 18.290.
5	AUXILIAR	17°	AUXILIAR	Sin requisitos específicos	Deseable contar con al menos la Licencia de conducir A4, según Ley N° 18.290.
1	AUXILIAR	17°	AUXILIAR	Sin requisitos específicos	
5	AUXILIAR	18°	AUXILIAR	Sin requisitos específicos	

Los postulantes deben cumplir con los requisitos generales y específicos de ingreso contemplados en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883, y el Reglamento N° 280 de fecha 03 de Octubre de 2019 que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Osorno, con Toma de Razón de fecha 08 de noviembre de 2019, por parte de la Contraloría Regional de Los Lagos, por Orden del Contralor General de la República y publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de Noviembre de 2019, y no estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Título III de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, agregado por la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

- 2) ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- ✓ Currículum Vitae (indicar correo electrónico para efectos de notificaciones)
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- ✓ Fotocopia de certificado o documento oficial auténtico vigente que acredite haber cumplido con la ley de Reclutamiento, en caso que proceda.
- ✓ Copia de Título Profesional o Certificado de Título.
- ✓ Copia Certificado de Nacimiento.
- ✓ Originales o fotocopias de los certificados que acrediten los estudios y capacitaciones que se señalen en el currículum, según sea el caso.